



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA

3898

Juicio de faltas nº 658/2014

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, por el presente se notifica a JOSCHA FLOYD METAG la sentencia recaída en el presente procedimiento, cuya parte dispositiva dice: "Debo condenar y condeno a Joscha Metag como autor penalmente responsable de una falta de Daños, prevista y penada en el art. 625 del C. Penal, a la pena de 20 días de multa, a razón de 6 euros/día, quedando sujeto en caso de impago de la misma, a una responsabilidad personal subsidiaria, previa exacción de sus bienes, de un día de Localización Permanente por cada dos cuotas diarias no satisfechas con la obligación de permanecer en su domicilio. Y a que por vía de Responsabilidad Civil indemnice a Marcos Martínez Páramo en la cantidad de 35,67 euros..."

En PALMA DE MALLORCA a 25 de Febrero de 2015.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

